

# Resolución Administrativa

**N° 005 - 2022 - OA - ZED MATARANI**

Islay, 18 de Marzo del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 028-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 16 de Marzo del 2022 de la Oficina de Administración y Memorando N° 0031-2022-GG/ZED MATARANI de Gerencia General;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización, de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva;

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con fecha 10 de febrero del 2022 mediante Resolución Directoral N° 0004-2022- EF/52.01, se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 de la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/52.01, dispone que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del gasto devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada entidad; en ese sentido, la primera Disposición Complementaria Final de la Resolución antes indicada, dispone que entra en vigencia lo dispuesto en su Artículo 3° a partir del 01 de abril del 2022;

Que, con Informe N° 028-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 16 de marzo del 2022 la Oficina de Administración propone a Gerencia General para que a partir del 01 de abril de 2022 encargar como Responsables para la Autorización del Gasto Devengado, a los siguientes servidores:



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Jose Gregorio Diaz Coaquira	Decreto Legislativo N°728
Leonardo Manuel Diaz Revilla	Decreto Legislativo N° 1057 CAS
Madeline Yorca Luque Valencia	Decreto Legislativo N° 728

Que, según Memorando N° 031-2022-GG/ZED MATARANI, la Gerencia General expresa su conformidad a la propuesta presentada por la Oficina de Administración, debiendo procederse a la acreditación de los responsables de la Autorización del Gasto Devengado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que la normatividad vigente confiere a la Oficina de Administración;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsables de la Autorización del Gasto Devengado y consecuentemente disponer su acreditación en el Módulo del SIAF-SP, conforme lo prevé el numeral 3.1 del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/52.01 a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Jose Gregorio Diaz Coaquira	Decreto Legislativo N°728
Leonardo Manuel Diaz Revilla	Decreto Legislativo N° 1057 CAS
Madeline Yorca Luque Valencia	Decreto Legislativo N° 728

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a los servidores designados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



.....  
CPC. Oscar A. Carrillo Muñoz  
ADMINISTRADOR  
ZED MATARANI

CC. Archivo

